



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 05 de marzo de 2021.**

Proceso	Ejecutivo
Demandante	ING Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A..
Demandado	Jairo de Jesús Arango Sánchez.
Radicado	2011-0970
Auto Interlocutorio	026
Asunto	Ordena Oficiar.

Teniendo en cuanto a la medida cautelar decretada y conforme la solicitud del apoderado de la parte ejecutante, se ordena oficiar a Bancolombia y Banco BCSC con el fin de que se sirvan informar si el ejecutado Jairo de Jesús Arango Sánchez identificado con cédula de ciudadanía número 8.241.527 tienen algún producto tipo cuenta corriente, ahorro o CDT y en caso positivo determine su naturaleza.

Notifíquese y cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 031 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 08 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m.

Secretaria